

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 62/1972

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA NELVA CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, existe un (1) cargo vacante de Auxiliar 3°, concursado por Acordada N° 207/71 y 248/71 del Superior Tribunal de Justicia, obrante en expediente N° 528/71 (STJ) caratulado: “Tercera Circunscripción Judicial s/Concurso Acordada N° 88/71”, que corre agregado a expediente N° 1326/71 (STJ) caratulado: “Cámara del Trabajo de Bariloche s/Propuesta de personal”.

II. Que rendidas las pruebas de suficiencia, el Tribunal Examinador eleva los antecedentes y el orden de mérito de cada uno de los postulantes.

III. Que practicada la evaluación de los mismos y formulada la correspondiente propuesta, resulta ser que quien mejores condiciones reúne, es el señor Héctor Eduardo MAGISTRALI (LE N° 7.871.100 – Clase 1950).

IV. Que no habiendo ninguna objeción que formular al respecto, corresponde disponer la designación respectiva.

V. Que en el Ministerio Público Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial, existe un (1) cargo vacante de Oficial 6° que fuera declarado desierto por Acordada N° 299/71 y cuya cobertura resulta aconsejable a los fines de la normalización del servicio.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Designar a partir del 16 de marzo de 1972, en el cargo de Auxiliar 3° con destino al Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial al señor Héctor Eduardo MAGISTRALI (LE N° 7.871.100 – Clase 1950), quien cumplimentará la determinación del artículo 8° de la Ley N° 483 ante el titular del referido organismo a su subrogante legal.

2°) Llamar a concurso interno abierto de oposición y antecedentes en la Tercera Circunscripción Judicial, para proveer un cargo de Oficial 6° con destino al Ministerio Público Fiscal y a concurso eventual interno cerrado de oposición y antecedentes para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar 1° o Notificador, uno (1) de Auxiliar 2°, uno (1) de Auxiliar 3° y uno de Auxiliar 4° con destino a fijar oportunamente por el Superior Tribunal de Justicia, por el término de siete (7) días corridos a partir del 22 de marzo de 1972.

3°) Llamar a concurso eventual externo de oposición y antecedentes en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de 15 días corridos a partir del 22 de marzo de 1972, para cubrir un cargo de Auxiliar 4° o uno (1) de Auxiliar 5° según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente, y con destino a fijar oportunamente por el Superior Tribunal.

4°) Convocar al Tribunal Examinador de la Tercera Circunscripción Judicial, desde el 10 al 14 de abril de 1972 para la recepción de las pruebas del concurso interno y desde el 17 al 21 del mismo mes y año, para las del concurso externo.

5°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, publíquese el concurso externo en el “Boletín Oficial” y en el diario “RÍO NEGRO” y oportunamente, archívese.

Firmantes:

CAMPANO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.